

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p><b>ASISTENTES</b></p> <p>Pedro Manuel Herrera Molina, Presidente.</p> <p>Vocales:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. María Luisa Esteve Pardo.</li><li>2. Mercé Castillo Solsona</li><li>3. Pedro José Carrasco Parrilla</li></ol> <p>Isidoro Martín Dégano, Secretario</p>	<p>En Madrid, a 30 de abril de 2026. reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 337.17 de la convocatoria 4/2026 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de conocimiento DERECHO FINANCIERO y TRIBUTARIO del Departamento de DERECHO DE LA EMRESA de la Facultad DERECHO, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	---

**ACUERDAN**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

**CRITERIOS GENERALES ANEXO III:****Formación.**

Hasta 1 punto:

1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos.
2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.
3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.

**Docencia.**

Hasta 3 puntos:

1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.
2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.
3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.
4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.

**Investigación.**

Hasta 4 puntos:

1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.
2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.
3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.
4. Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.

**Otros méritos\*.**

Hasta 2 puntos.

\* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en «Otros

**CRITERIOS ESPECÍFICOS****FORMACIÓN (hasta 1 punto)**

- Expediente académico se valorará a prorrata, otorgando la máxima calificación a una nota media de 10 (hasta 0,1).
- Doctorado en el ámbito de conocimiento de la plaza (Derecho Financiero y tributario) 0,5. Doctorado en otra área del Derecho 0,25. Doctorado no relacionado (Hasta 0,5).
- Formación de postgrado. Relacionada con el Derecho Financiero y tributario, másteres y Diploma de Estudios avanzados 0.25 puntos. Con otras ramas del Derecho 0,1. Sin relación con ámbito jurídico (hasta 0,4)

**DOCENCIA (hasta 3 puntos)**

- Con metodología a distancia docencia por asignatura y curso completo (incluyendo tutores UNED) 0,1. No se considera metodología a distancia la adaptación por la pandemia Covid 19 (hasta 1,5).
- Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales hasta 0,1 por asignatura y curso completo (hasta 0,8).
- Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente 0.1 por año (hasta 0,3 puntos).

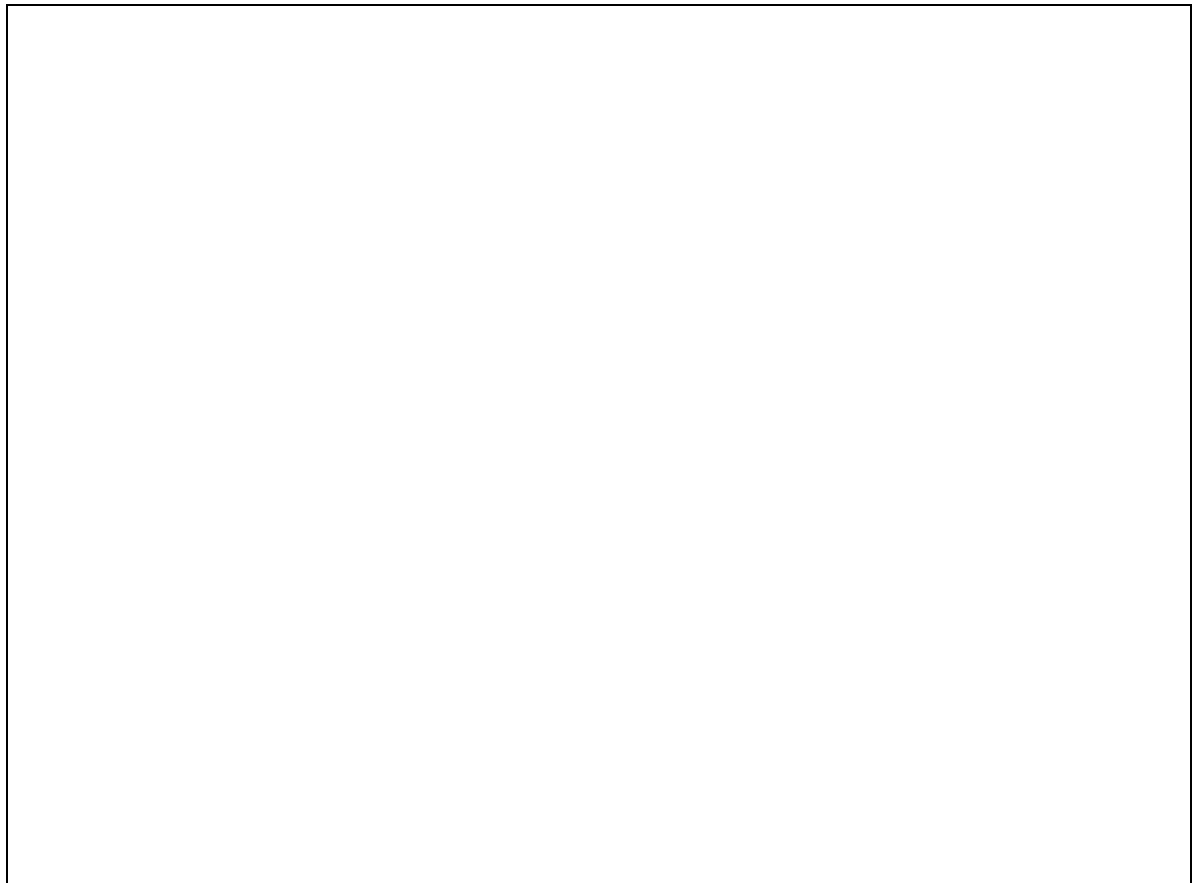
- Otras actividades Docentes (hasta 0,4). Impartición de cursos de verano, Formación no reglada, 0,1 por cada 100 horas o equivalencia en créditos. Material Docente en Derecho y tributario, 0.25 por manual, 0,1 por capítulo en manual. Tutorización de TFMs 0,1. Tutorización de TFGs 0,05. 0,05 por recursos docentes, material práctico o recursos digitales publicados.

#### INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)

- Libros y artículos con factor de impacto. (Hasta 2 p). Por Monografía individual 0,25 puntos. Por artículo indexado. Por Capítulos de libro. Siempre que sean en el área de conocimiento. En caso de coautoría computará a la mitad.
- Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad. (Hasta 1 punto). Arts de divulgación 0.1, Asistencia a Congresos nacionales o internacionales con ponencia asociada, 0,05 por congreso.
- Por proyecto o contrato de investigación 0,1 por contrato, o cada 1000 euros de presupuesto (hasta 0,5).
- Estancias en centros extranjeros 0.5 por mes. Estancias en centros nacionales 0,25 por mes (Hasta 0,5).

#### OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)

- Haber obtenido acreditación a Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de la plaza debe ser valorado en otros méritos con 0.6 (30% del valor total del apartado).
- Premios y reconocimientos en el ámbito de la docencia o la investigación, 0,1 por premio.
- Valoración de formación continua y especializada en el área, con cursos, títulos propios siempre que el respectivo curso sea de más de 100 horas. En función del número de horas, 0,1 por cada 100 horas.
- Pertenencia a Proyectos o Grupos de Innovación docente, 0,25 por año.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: